

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

## CONSIDERANDO

- Que, la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;*
- Que, el prestigioso Colegio Nacional Nocturno "JOSE MARIA ESTRADA COELLO", de la ciudad de Babahoyo, el 16 de diciembre del presente año, cumple el **TRIGESIMO PRIMER ANIVERSARIO** de fundación al servicio de la colectividad fluminense;*
- Que, es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y exaltar la labor desarrollada por las instituciones que han asumido la delicada responsabilidad de la formación y educación en el país; y,*

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Saludar y felicitar a las autoridades, el personal docente y administrativo del Colegio Nacional Nocturno "JOSE MARIA ESTRADA COELLO", por su larga y fructífera actividad educativa en beneficio de la juventud del país.*

*Delegar al señor Ing. Mario Touma Bacillo, Diputado de la República, para que en representación del H. Congreso Nacional, condecore al pabellón institucional, y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el Acto Especial que con tal motivo se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil.*

  
**AB. HUGO QUEVEDO MONTERO**  
**PRESIDENTE**

  
**Dr. ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**